



Municipalidad de San Juan Atitán Huehuetenango, Guatemala, C.A.



Email: munisanjuanatitan@gmail.com

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATITÁN, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, -----

CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES ORDINARIAS, CELEBRADAS POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACTUALMENTE EN USO, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO 01-2022, DE FECHA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS, DONDE SE ENCUENTRA INSERTO EL PUNTO **DÉCIMO PRIMERO** QUE LITERALMENTE DICE:

DÉCIMO PRIMERO: El señor Alcalde Municipal, Santos Hernández Godínez, sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal en pleno, en cumplimiento al Acuerdo A-028-2021 del Contralor General de Cuentas de la República de Guatemala, publicado en el Diario Oficial el 13 de julio de 2021, en el cual establece aprobar el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2022, con alcance en todas las entidades sujetas a fiscalización; su aplicación y ejecución, por lo que se nombran a las personas siguientes: **Santos Hernández Godínez**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Número dos mil trescientos cincuenta y siete, veintiocho mil doce, un mil trescientos dieciséis (2357 28012 1316), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Alcalde Municipal; **Kevin David Hernández Villatoro**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Número Un mil novecientos ochenta y siete espacio treinta y un mil seiscientos veinte espacio un mil trescientos uno (1987 31620 1301), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Secretario Municipal; **Maikin Arbey Lemus Morales**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Número mil seiscientos quince, sesenta y ocho mil ciento ochenta y uno, un mil trescientos treinta y uno (1615 68181 1331), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Director de Administración Financiera Municipal; **Rosealber Lemus Morales**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Número mil novecientos noventa y ocho, ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho, un mil trescientos treinta y uno (1998 85958 1331), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Directora Municipal de Planificación y **Kevin Alfonso López Bamaca**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación Número mil seiscientos sesenta, cuarenta y tres mil ochocientos dieciocho, un mil doscientos trece (1660 43818 1213), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con puesto funcional de Coordinador de la Oficina de Servicios Públicos Municipales y Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública, para integrar la **Unidad Especializada en Riesgos (UER)** y para Integrar el **Comité de Ética**, mismos que cuentan con la Capacidad, Idoneidad y Honradez. **CONSIDERANDO:** El Despacho Municipal tomando en consideración la importancia que corresponde en el tema de actividades Administrativas y procedimientos dentro de la estructura organizacional de la Municipalidad de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango; **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 7. Del Acuerdo A-028-2021 del Contralor General de Cuentas de la República de Guatemala, publicado en el Diario Oficial el 13 de julio de 2021, establece: "La Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización y control gubernamental, debe aprobar y publicar en su portal electrónico, a más tardar el 30 de abril de 2022, la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos y el Informe Anual de Control Interno. La Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos, a más tardar el 13 de enero de 2023." **CONSIDERANDO:** Que en los términos del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), establece: "Unidad Especializada: refiere a las áreas de la entidad (responsables de la evaluación de riesgos, código de ética, planificación, presupuesto, contabilidad, tesorería, crédito público, fideicomisos, inversión, bienes inmuebles y muebles, entre otros) o entes rectores que deben cumplir con las normas específicas, establecidas en el SINACIG." **CONSIDERANDO:** Artículo 35, literal a) y d) del Código Municipal, Decreto 12-2002; **POR TANTO:** El concejo Municipal en pleno, con las facultades que le confiere el Decreto Doce guión Dos mil dos (12-2002), del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal), después de deliberar sobre el particular, por





Municipalidad de San Juan Atitán Huehuetenango, Guatemala, C.A.



Email: munisanjuanatitan@gmail.com

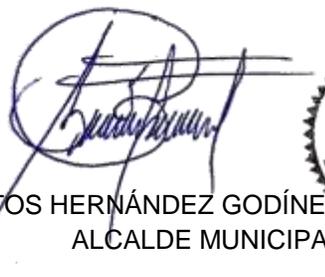
Unanimidad, **ACUERDA:** a. Reconocer la obligatoriedad del cumplimiento normativo, la importancia de su aplicación práctica del Control Interno y el compromiso en la adaptación del Acuerdo A-028-2021 aprobado por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, en donde aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), para el alcance de los objetivos institucionales y operativos de la Municipalidad de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango; b. Nombrar al personal municipal mencionado al inicio, como la Unidad Especializada en Riesgos de la Municipalidad de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango, ya que cuentan con los principios de Capacidad, Idoneidad y Honradez, serán los responsables de recopilar los eventos de cada una de las unidades y/o Direcciones y complementarlos en la Matriz de Evaluación de Riesgos, elaborar el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, el Informe Anual de Control Interno, Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos y cada una de las disposiciones establecidas en el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG). c. Certifíquese el presente punto conducente, para remitirlo a donde corresponde. (fs) Ilegible: Santos Hernández Godínez, Alcalde Municipal, (fs) Ilegible: José Díaz Godínez, Síndico Primero (fs) Ilegible: Santiago García Sales, Síndico Segundo, (fs) Ilegible: (fs) Ilegible: José Godínez Aguilar, Concejal Primero, (fs) Ilegible: Juan Domingo Jiménez, Concejal Segundo; (fs) Ilegible: Manuel Martín García, Concejal Tercero; (fs) Ilegible: Andrés Pérez Godínez, Concejal Cuarto y Secretario Municipal. Sellos respectivos. -----

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN ATITÁN, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.


PC. KEVIN DAVID HERNÁNDEZ VILLATORO
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo. Bo.


SANTOS HERNÁNDEZ GODÍNEZ
ALCALDE MUNICIPAL

